

**ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 19:00 HORAS.**

- - - EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES 08 (OCHO DE OCTUBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ), SE REUNIERON EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, SITO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 415, ESQUINA GUILLERMO PRIETO, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CONSEJERA **LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: **LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL**, **PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR**, **LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA** Y **LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA**; CON LA REPRESENTACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO: **DIP. SONIA MURILLO MACÍAS**, REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: **C. LIC. MARÍA ALEJANDRA PADILLA LIZARDI**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; **C. LIC. MANUEL SALVADOR ARCE DELGADILLO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; **C. LIC. RITA PATRICIA GUTIÉRREZ AMAYA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; **C. NÉSTOR ALEJANDRO ARAIZA CASTELLÓN**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; **C. MARÍA GUADALUPE SOTO COTA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; **DR. ALVARO FOX PEÑA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA; **C. LIC. TOMÁS FLORES GAMEROS**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA; **C. LIC. ARTEMIO JOSAFAT JARAMILLO ORTEGA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; ASÍ COMO LA SECRETARIA GENERAL, **LIC. AZUCENA CANALES BIANCHI**, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DE LA FECHA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

- - - 1.- APERTURA; 2.- LISTA DE ASISTENCIA; 3.- DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL; 4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; 5.- PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE ACUDIRÁ A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LAS OFICINAS DEL CENTRO OPERATIVO GUADALAJARA, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CON EL FIN DE RECEPCIONAR Y TRASLADAR A LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, LOS LISTADOS NOMINALES DE EXHIBICIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2010 – 2011; 6.- PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA METODOLOGÍA PARA EL MONITOREO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS

POLÍTICOS, UTILIZADOS DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LAS CAMPAÑAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2010 – 2011, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; 7.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN QUE TURNA LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN, CON LA FINALIDAD DE POSTULAR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS EN LOS 16 DISTRITOS, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO CANDIDATOS PARA LOS CINCO H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTAN Y SUSCRIBEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES CC. LIC. JOSÉ CÉSAR NAVA VÁZQUEZ Y PILAR EDUARDO CARBALLO RUÍZ, RESPECTIVAMENTE; 8.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN QUE TURNA LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN, CON LA FINALIDAD DE POSTULAR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS EN LOS 16 DISTRITOS, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO CANDIDATOS PARA LOS CINCO H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTAN Y SUSCRIBEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LOS CC. RICARDO BARROSO AGRAMONT Y MAXIMINO ALEJANDRO FERNÁNDEZ ÁVILA, RESPECTIVAMENTE; 9.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN QUE TURNA LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN, CON LA FINALIDAD DE POSTULAR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS EN LOS 16 DISTRITOS, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO CANDIDATOS PARA LOS CINCO H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTAN Y SUSCRIBEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES C. JESÚS ORTEGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LOS CC. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ, ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ Y RICARDO CANTÚ GARZA, MIEMBROS DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO; 10.- CLAUSURA. - - - - LA LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE, CONSEJERA PRESIDENTA ABRÍÓ LA SESIÓN DE FECHA 08 (OCHO) DE NOVIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ), Y A CONTINUACIÓN COMENTÓ: “MUY BUENAS TARDES TENGAN TODOS USTEDES, SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, VAMOS A PROCEDER CON LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE

PERIODO ELECTORAL, CONVOCADA PARA EL DÍA DE LA FECHA, DANDO LA MÁS CORDIAL DE LAS BIENVENIDAS A LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; A LOS SEÑORES CONSEJEROS; A LA SECRETARIA GENERAL; DE MANERA MUY DESTACADA A LOS SERVIDORES ELECTORALES DE NUESTRO ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DISTRITOS II (DOS), IV (CUATRO), V (CINCO) Y EL COMITÉ MUNICIPAL LA PAZ; DESDE LUEGO TAMBIÉN A NUESTROS AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN”; DICHO LO ANTERIOR INDICÓ: “VAMOS A PROCEDER CON NUESTRA SESIÓN CONVOCADA PARA ESTA FECHA Y A ESTA HORA, PERO ANTES DE ESO VAMOS A HACER LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS PAQUETES QUE VAN LLEGANDO EN ESTE MOMENTO, DEL MUNICIPIO DE MULEGÉ, QUE CONTIENEN EN SU INTERIOR LA OPINIÓN CIUDADANA QUE SE EMITIÓ CON RESPECTO AL EJERCICIO DE CONSULTA PLEBISCITARIA, QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA DE AYER, DONDE AQUÍ, CONJUNTAMENTE, CELEBRAMOS UNA SESIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO Y ESTUVIMOS INFORMADO, HASTA POR TRES OCASIONES, EN LA REANUDACIÓN DE LOS RECESOS, DE CÓMO SE DIO EL COMPORTAMIENTO DE ESTA CONSULTA CIUDADANA, QUE SE SOLICITÓ POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO Y QUE TUVO SU VERIFICATIVO EL DÍA DE AYER, TENEMOS AQUÍ EN EL ESTACIONAMIENTO LOS VEHÍCULOS EN LOS QUE SE CONTIENEN ESTOS 26 (VEINTISÉIS) PAQUETES, 25 (VEINTICINCO) ME INFORMAN, NO ESTÁ INCLUIDA ISLA NATIVIDAD, QUE LLEGARÁ EN EL TRANCURSO DE LA NOCHE, PARA QUE EL DÍA DE MAÑANA A LAS 10:00 (DIEZ HORAS), COMO HEMOS CONVOCADO, LLEVEMOS A CABO NUESTRA SESIÓN DE CÓMPUTO GENERAL DE PLEBISCITO, PERO EN ESTE MOMENTO Y PREVIO AL INICIO DE LA SESIÓN, CONVOCADA PARA ESTA HORA Y ESTA FECHA, LA INVITACIÓN PARA QUE NOS TRASLADEMOS AL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN, DONDE SE HARÁ EL DEPOSITO DE ESTOS PAQUETES Y HAREMOS EL PROTOCOLO DE CIERRE DE EL LUGAR DONDE VAN A QUEDAR CONFINADOS HASTA EL DÍA DE MAÑANA, EN QUE LOS EXTRAIGAMOS Y LOS TRAIGAMOS A ESTA SALA, PARA LA PRÁCTICA DEL CÓMPUTO CORRESPONDIENTE, PREVIO AL INICIO DE LA SESIÓN INVITAR A ESTE CONSEJO GENERAL QUE NOS TRASLADEMOS HACIA ALLÁ, VA A SER BREVE EL OPERATIVO Y ENSEGUIDA CONTINUAMOS”; ENSEGUIDA, Y TRAS HABER RECIBIDO FORMALMENTE LOS PAQUETES EN COMENTO, INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA QUE PROCEDIERA CON EL PASE LISTA, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ESTABLECER LA DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL Y LA VALIDEZ DE LA SESIÓN. -----  
- - - - LA SECRETARIA GENERAL PASÓ LISTA DE ASISTENCIA, TRAS LO CUAL INFORMÓ LA ASISTENCIA DE QUINCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DECLARÁNDOSE EL QUÓRUM LEGAL Y LA VALIDEZ DE LA SESIÓN (POSTERIORMENTE SE SUMARÍA A ESTA SESIÓN EL REPRESENTANTES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA, CORRESPONDIENTEMENTE). -----  
- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA SEÑALÓ: “VAMOS A

PROCEDER, ENTONCES, A PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTA MESA EL ORDEN DEL DÍA QUE HEMOS CIRCULADO ANEXO A LA CONVOCATORIA PARA ESTA SESIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE TENEMOS TÉRMINO LEGAL PARA PRONUNCIARNOS, RESPECTO A LOS CONVENIOS DE COALICIÓN QUE SE PRESENTARON EN DÍAS PASADOS, DENTRO DEL PLAZO LEGAL, TENDRÍAMOS QUE ESTARLOS RESOLVIENDO EL DÍA DE LA FECHA A MÁS TARDAR Y POR LO TANTO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN LA AGENDA TEMÁTICA, DESDE LUEGO, TAMBIÉN, LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL, QUE ACUDA A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A RECEPTAR EL LISTADO NOMINAL DE EXHIBICIÓN, TAMBIÉN LLAMADO LISTADO DE AUDITORÍA, QUE ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS, PARA QUE VERIFIQUEN QUE ESTÁN DADOS DE ALTA, CON PRECISIÓN, SUS DATOS Y QUE, DESDE LUEGO, ESTARÁN CONSIDERADOS EN EL LISTADO DE LOS CIUDADANOS QUE PODRÁN EJERCER SU DERECHO AL VOTO EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL”; DESCRITO LO ANTERIOR VOLVIÓ A PONER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN EL ORDEN DEL DÍA, Y LUEGO LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA. - - - -

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL EXPRESÓ: “DE UNA MANERA RESPETUOSA ME GUSTARÍA PROPONER A ESTE PLENO DEL CONSEJO GENERAL, POR RESPETO AL ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN DE LOS PARTIDOS, INVERTIR EL ORDEN DEL NÚMERO OCHO, RELATIVO AL QUE PRESENTAN Y SUSCRIBEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO, QUE FUERA EL NÚMERO NUEVE Y EL NÚMERO NUEVE, REFERENTE AL QUE PRESENTAN Y SUSCRIBEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, QUE FUERA EL NÚMERO OCHO. MUCHAS GRACIAS”. - - - -

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSIDERÓ: “ENTENDEMOS QUE RESPETARÍAMOS EL ORDEN CRONOLÓGICO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE”, Y ENSEGUIDA CONSULTÓ: “¿ALGÚN INCONVENIENTE EN ESA MODIFICACIÓN?”; POSTERIORMENTE, Y NO HABIÉNDOSE RECIBIDO PARTICIPACIÓN ALGUNA, INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA QUE, “CON LA MODIFICACIÓN QUE SOLICITA EL CONSEJERO LENIN LÓPEZ”, TOMARA EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA APROBACIÓN DE LA AGENDA TEMÁTICA PROPUESTA PARA ESTA REUNIÓN. - - - -

- - - - LA SECRETARIA GENERAL PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE SE DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. - - - -

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ SE PROSIGUIERA CON EL SIGUIENTE ASUNTO ENLISTADO EN LA AGENDA TEMÁTICA, RECIÉN APROBADA. - - - -

- - - - LA SECRETARIA GENERAL INDICÓ QUE EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL RELATIVO A LA PROPUESTA Y APROBACIÓN,

EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE ACUDIRÁ A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LAS OFICINAS DEL CENTRO OPERATIVO GUADALAJARA, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CON EL FIN DE RECEPCIONAR Y TRASLADAR A LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, LOS LISTADOS NOMINALES DE EXHIBICIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2010 – 2011. -----

-----  
- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPUSO: “COMO YA SE APUNTABA DE INICIO NECESITAMOS INTEGRAR UNA COMISIÓN ESPECIAL, QUE ACUDA A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL CENTRO REGIONAL DE IMPRESIÓN DEL PROPIO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, PARA QUE RECEPTE EL LISTADO NOMINAL DE EXHIBICIÓN Y LO TRASLADAR A ESTA CIUDAD DE LA PAZ, EL LISTADO SE PRESENTA DEBIDAMENTE NOTARIADO, SE HACE UNA VERIFICACIÓN ALEATORIA, ALLÁ MISMO, EN LAS OFICINAS DEL CENTRO REGIONAL, ESTAMOS HABLANDO DE CERCA DE 100 (CIEN) KILOS DE DOCUMENTACIÓN, POR LO TANTO NECESITAMOS UNA COMISIÓN QUE SE INTEGRE, PRIMERO, PARA VERIFICAR CÓMO SE RECEPTE EL LISTADO, PARA QUE LO ESCOLTE A ESTA CIUDAD, PERO TAMBIÉN PARA HACER LA ASIGNACIÓN DE PESO, POR CUESTIÓN DE EQUIPAJE, Y EN ESE SENTIDO LA PROPUESTA ES QUE LA COMISIÓN LA INTEGRO EL CONSEJERO AGUILAR, TITULAR DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL; EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA MISMA COMISIÓN, EL LICENCIADO RAÚL MAGALLÓN; EL C. SAÚL COTA, QUE ES AUXILIAR TÉCNICO DE LA PROPIA COMISIÓN; UN INTEGRANTE, POR PARTE DE LOS ASESORES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA GENERAL Y LA INVITACIÓN ABIERTA PARA UN REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO, SE ACEPTAN PROPUESTAS O AUTOPROPUESTAS, LA VISITA A GUADALAJARA CON ESTE FIN SERÍA EL PRÓXIMO 24 (VEINTICUATRO) DE NOVIEMBRE, ES RECEPCIÓN Y TRASLADO EL MISMO DÍA”; DICHO LO ANTERIOR PREGUNTÓ: “¿ALGÚN REPRESENTANTE DE PARTIDO?”; ENSEGUIDA SEÑALÓ: “PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA SE APUNTA”, Y LUEGO CONSULTÓ: “¿ESTAMOS DE ACUERDO?”; POSTERIORMENTE, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO NINGUNA SUGERENCIA O COMENTARIO EN CONTRARIO, PUNTUALIZÓ: “INTEGRAMOS LA COMISIÓN, ENTONCES, CON LA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO YA MENCIONADA Y CON LA INCORPORACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA, EL LIC. THOMAS FLORES GAMEROS”; ACTO SEGUIDO INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA QUE TOMARA EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA APROBACIÓN DE ESTA PROPUESTA. -----

-----  
- - - - LA SECRETARIA GENERAL SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PROPUESTA DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE ACUDIRÁ A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LAS OFICINAS DEL CENTRO

OPERATIVO GUADALAJARA, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CON EL FIN DE RECEPCIONAR Y TRASLADAR A LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, LOS LISTADOS NOMINALES DE EXHIBICIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2010 – 2011; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----  
- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ SE PROSIGUIERA CON LA AGENDA TEMÁTICA DE ESTA REUNIÓN. -----  
- - - - LA SECRETARIA GENERAL INDICÓ QUE EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL REFERENTE A LA PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA METODOLOGÍA PARA EL MONITOREO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, UTILIZADOS DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LAS CAMPAÑAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2010 – 2011, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----  
- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: “PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS ME SIGNIFICA UNA DISTINCIÓN OTORGARLE LA PALABRA AL CONSEJERO VALENTE SALGADO”. -----  
- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL MANIFESTÓ: EN FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ELECTORAL, EN CUANTO AL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN CUANTO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, QUE NO PREVALECE SOBRE EL DE ORIGEN PRIVADO, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO LA METODOLOGÍA PARA EL MONITOREO DEL EJERCICIO DE RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, UTILIZADOS DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LAS CAMPAÑAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE); ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A DESCRIBIR LO SIGUIENTE:



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
BAJA CALIFORNIA SUR**

**METODOLOGÍA PARA EL  
MONITORIO DEL EJERCICIO DE  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS  
POLÍTICOS UTILIZADOS DURANTE  
EL PERIODO DE DURACIÓN DE LAS  
CAMPAÑA PARA EL PROCESO  
ELECTORAL 2010-2011**

### **FUNDAMENTO LEGAL**

#### **LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

**ARTÍCULO 99.-** El Consejo General del Instituto Estatal Electoral tendrá las siguientes atribuciones:

...

**FRACCIÓN XLIV.-** A través de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, hacer monitoreos del ejercicio de recursos durante el periodo de duración de las precampañas y campañas.

Para el efecto, la METROBOLICIA utilizará para el monitoreo será la siguiente:

1. Se solicitará a los Partidos Políticos y Coaliciones, rindan un informe preliminar por cada una de las campañas en las elecciones respectivas, en cuanto a sus ingresos y egresos aplicados durante el periodo de campaña, el cual será rendido ante la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, conforme a lo siguiente:

- Se presentará a más tardar el día 28 de enero de 2011.
- Se deberá reportar el total de ingresos por cualquier modalidad de financiamiento, de conformidad al formato "A", anexo al presente acuerdo.
- En el caso de que hubiera aportaciones en especie correspondientes a propaganda, ya sea de candidatos, militantes y/o simpatizantes, se deberá presentar la relación que integran dichas aportaciones, la cual deberá contener: número de recibo, nombre del aportante, número de factura, el concepto del bien aportado e importe.

- Se deberán reportar los montos que se han erogado en propaganda, gastos operativos de campaña y en medios de comunicación impresos y electrónicos distintos a radio y televisión, de conformidad a los formatos "A" y "A- 1", anexo al presente acuerdo.

- Se deberá reportar el prorrateo de los gastos centralizados en propaganda, operativos de campaña y en medios de comunicación impresos y electrónicos distintos a radio y televisión, para cada candidato, según el formato "B".

- Se deberá anexar la lista de proveedores con los cuales se contrató la difusión de la propaganda en medios distintos a radio y televisión, así como copia de los contratos respectivos.

- Se deberán anexar 2 listados de movimientos bancarios expedidos y sellados por la Institución bancaria correspondiente, uno con corte al 15 de diciembre de 2010 y otro con corte al 21 de enero de 2011.

- Se deberá anexar copia simple de los cheques expedidos.



2.- Se monitorearán inserciones en prensa de los diarios de mayor circulación los cuales son:

- a) Diario "El Sudcaliforniano";
- b) Diario "El Peninsular";
- c) Diario "Tribuna de La Paz y
- d) Tribuna de Los Cabos";

- Los medios impresos se recopilarán durante el periodo comprendido del 16 de noviembre de 2010 al 02 de febrero de 2011.

- Las inserciones de propaganda encontradas en los medios impresos, se recopilarán junto con la página entera en que se encuentran.

- Se integrará una base de datos en la que se registrará la siguiente información: ciudad o municipio, fecha de la inserción, nombre del diario, sección, página, nombre del candidato publicitado y Partido al que pertenece.

3.- En su caso, se solicitará a los medios de comunicación distintos a radio y televisión que hayan suscrito el convenio establecido en el artículo 49 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, información respecto a las contrataciones que hayan realizado los Partidos Políticos y Coaliciones para la difusión de sus candidatos durante el periodo de campaña.

4.- Se deberá presentar dentro de los cinco días siguientes a la apertura de las cuentas bancarias, el original y copia fotostática simple de los contratos respectivos, original que será devuelto una vez hecho el cotejo correspondiente, de conformidad al artículo 13 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento.

5.- Los resultados específicos del monitoreo serán un instrumento de apoyo para la revisión y elaboración de los dictámenes que elabore la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, respecto de los informes de campaña que presenten los Partidos Políticos y Coaliciones por cada uno de los candidatos a cargos de elección popular. Lo anterior, con el objeto de vigilar el cumplimiento de las normas que regulan el origen y destino de los recursos que reciben los Partidos Políticos Nacionales y Estatales, así como los topes de campaña fijados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

... ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. -----  
- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA APUNTÓ: “HEMOS CONOCIDO LA METODOLOGÍA QUE SE ESTÁ PROPONRIENDO PARA EL MONITOREO DEL EJERCICIO DE RECURSO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, QUE SE VAN A DESTINAR A LOS GASTOS DE LAS CAMPAÑAS, EN LA BÚSQUEDA DEL VOTO CIUDADANO, ESTA METODOLOGÍA, COMO YA LO HEMOS ESCUCHADO, IMPLICA UNA SERIE DE ACTOS, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, DESDE PRESENTAR LA APERTURA DE CHEQUES, LAS CONSTANCIAS BANCARIAS, LA INFORMACIÓN EN DOS PERIODOS, COMO YA LO VEMOS, EN DICIEMBRE Y EN ENERO, DEL GASTO QUE SE DESTINE A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISTINTOS A LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, DE MANERA QUE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, EL ÓRGANO ESPECIALIZADO INSERTO, DE ESTE INSTITUTO, EN LA REVISIÓN DEL GASTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, TENGA LA OPORTUNIDAD DE MONITOREAR EL GASTO MISMO, PARA EVITAR QUE UNA VEZ QUE SE PRESENTEN LOS INFORMES, HAYA UNA DESVINCULACIÓN O NOS ENCONTREMOS CON QUE LOS INFORMES NO SE AJUSTAN A LOS LINEAMIENTOS, PREVIAMENTE APROBADOS, ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES LA METODOLOGÍA PARA EL MONITOREO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE CAMPAÑA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE), QUE PRESENTA EL CONSEJERO VALENTE SALGADO”; EXPUESTO LO ANTERIOR CONSULTÓ: “¿ALGUNA PARTICIPACIÓN?”; POSTERIORMENTE, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO INTERVENCIÓN ALGUNA SEÑALÓ: “SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE ES A QUIEN ESTÁ DIRIGIDO ESTE ACUERDO, ES UNA REPRODUCCIÓN, PALABRAS MÁS O MENOS, DE LAS REGLAS QUE SE PROPUSIERON PARA EL PERIODO DE LA PRECAMPAÑA, VALDRÍA LA PENA QUE COMENTARAN, QUE EXPUSIERAN DUDAS Y QUE LAS ALLANÁRAMOS EN ESTE MOMENTO, PARA QUE QUEDÁRAMOS DEBIDAMENTE ENTERADOS DE LOS ALCANCES LEGALES DE ESTA PROPUESTA”; A CONTINUACIÓN PREGUNTÓ: “¿NINGUNA PARTICIPACIÓN?”; ENSEGUIDA, AL NO HABERSE PRESENTADO INTERVENCIÓN ALGUNA, ESTIMÓ: “ PERFECTO, ENTENDEMOS QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ENTENDIDO, SE ENLISTAN UNA SERIE DE COMPROMISOS JURÍDICO FINANCIEROS, PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EL EXHORTO PARA QUE SEA UNA REVISIÓN MUY PUNTUAL Y, DESDE LUEGO, SE ENTIENDE QUE SI ASÍ LO DETERMINA EL CONSEJO Y SE APRUEBA, ES VINCULANTE PARA TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, Y TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE DARLE SEGUIMIENTO PUNTUAL, SO PENA DE RESENTIR LA APLICACIÓN DE UNA SANCIÓN DURANTE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA”; LUEGO LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. LIC. MARÍA ALEJANDRA PADILLA LIZARDI, QUIEN COMENTÓ: “ESTOY VIENDO AQUÍ QUE SE ENVIÓ UN PROYECTO, LO CUAL AL PARTIDO NO LE LLEGÓ”. -----

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA, MANIFESTÓ: “UNA DISCULPA PÚBLICA EN ESE SENTIDO, POR LA SITUACIÓN, DECIRLES QUE EN TÉRMINOS GENERALES EL FORMATO DEL MONITOREO DE RECURSOS, ES SIMILAR, DE ALGUNA MANERA, A LO DE LA PRECAMPAÑA, SIEMPRE Y CUANDO LO ÚNICO QUE SE MODIFICAN SON LOS TIEMPOS, POR LA CAMPAÑA Y LOS TIEMPOS EN CUANTO A LOS INFORMES, Y EL TIEMPO EN CUANTO A LA ENTREGA DEL 28 (VEINTIOCHO) DE ENERO”.-----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA AGREGÓ: “Y EN CONSIDERACIÓN A ESTA DESATENCIÓN ESTARÍA A DISPOSICIÓN, NO SÓLO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SINO DEL RESTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO, PARA QUE CUALQUIER DUDA POSTERIOR A ESTE MOMENTO, QUE SE GENERE DE LA REVISIÓN OPORTUNA DEL PROYECTO, PODAMOS RESOLVERLA JUNTOS Y TENGAMOS MUY CLAROS QUÉ PANORAMA VAMOS A TENER, CIERTAMENTE, EN ESENCIA, SON REGLAS QUE YA SE APROBARON PARA LA PRECAMPAÑA, ESTÁN VARIANDO ÚNICAMENTE LAS FECHAS EN QUE SE TENDRÁN QUE HACER LOS CORTES DE INFORMACIÓN, PRECISAMENTE HABLANDO DE MEDIADOS DE DICIEMBRE Y DE ENERO, PARA VER EL COMPORTAMIENTO DEL GASTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN CAMPAÑA, EN ESTA OCASIÓN”; DICHO LO ANTERIOR INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA TOMARA LA APROBACIÓN DE LA METODOLOGÍA EN COMENTO. -----

- - - - LA SECRETARIA GENERAL SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA METODOLOGÍA PARA EL MONITOREO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, UTILIZADOS DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LAS CAMPAÑAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2010 – 2011, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ SE PROSIGUIERA CON LA AGENDA TEMÁTICA PARA ESTA REUNIÓN. -----

- - - - LA SECRETARIA GENERAL INDICÓ QUE EL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN QUE TURNA LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN, CON LA FINALIDAD DE POSTULAR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS EN LOS 16 (DIECISÉIS) DISTRITOS, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO CANDIDATOS PARA LOS CINCO H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTAN Y SUSCRIBEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA, POR CONDUCTO DE SUS

REPRESENTANTES CC. LIC. JOSÉ CÉSAR NAVA VÁZQUEZ Y PILAR EDUARDO CARBALLO RUÍZ, RESPECTIVAMENTE. -----  
- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA SEÑALÓ: “PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA LE TURNAMOS EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO LENIN LÓPEZ”. -----  
- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA EXPUSO: “EN ATENCIÓN A LO QUE NOS MARCA LA LEY ELECTORAL, PUES ES SABIDO QUE EL DÍA 04 (CUATRO) DE NOVIEMBRE RECIBIMOS LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS QUE CONTENDERÁN EN FORMA DE COALICIÓN, PARA ESTE PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE), COMO LO MARCA EL PUNTO NÚMERO SIETE, ESTARÍAMOS HABLANDO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA, PRESENTADO EL DÍA 04 (CUATRO), QUE EN ATENCIÓN AL ‘... PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y LOS ARTÍCULOS 3 Y 4 DEL REGLAMENTO DE CONSTITUCIÓN, REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE COALICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2010–2011...’, QUE NOS INDICA QUE ‘... LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PRETENDAN FORMAR UNA COALICIÓN DEBERÁN SUSCRIBIR UN CONVENIO, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE DEBERÁN PRESENTAR PARA SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ANTES DE LA FECHA DE INICIO DEL PERIODO DE REGISTRO DE CANDIDATOS DE LA ELECCIÓN QUE CORRESPONDA...’, EN ESTE CASO FUE RECIBIDO POR EL CONSEJO GENERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL Y REMITIDO A ESTA COMISIÓN PARA SU ANÁLISIS Y REVISIÓN, ‘...DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y 9 DEL REGLAMENTO DE CONSTITUCIÓN, REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE COALICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2010–2011, EL CONVENIO DE COALICIÓN DEBERÁ DE CONTENER LO SIGUIENTE: I. EL NOMBRE Y EL EMBLEMA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE LA FORMAN...’, EL CUAL, EL NOMBRE, QUEDÓ COMO LA ALIANZA ES CONTIGO, CONTENDIENTES AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y AL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA, ‘... II. LA ELECCIÓN QUE LA MOTIVA, HACIENDO SEÑALAMIENTO EXPRESO DEL DISTRITO O DISTRITOS, MUNICIPIO O MUNICIPIOS...’, DE LOS CUALES, EN ESTOS CASOS, FUE EN SU TOTALIDAD, ‘... III. EL NOMBRE, APELLIDOS, EDAD, LUGAR DE NACIMIENTO, DOMICILIO, CLAVE DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA Y EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL O LOS CANDIDATOS; IV. EL CARGO PARA EL QUE SE LES POSTULA; V. EL EMBLEMA Y COLOR O COLORES BAJO LOS CUALES PARTICIPAN; VI. LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS; VII. LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE SUSTENTARÁN LOS CANDIDATOS DE LA COALICIÓN; Y VIII. LA FORMA EN QUE SE ACREDITARÁN LOS VOTOS A CADA PARTIDO POLÍTICO COALIGADO, PARA EL EFECTO DE LA CONSERVACIÓN DEL REGISTRO Y

PARA EL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y, EN SU CASO, PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL...’, ‘... COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 68 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, 10 Y 11 DEL REGLAMENTO DE CONSTITUCIÓN, REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE COALICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2010–2011, LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PRETENDAN CONSTITUIR UNA COALICIÓN DEBERÁN ANEXAR AL CONVENIO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: I. LAS ACTAS QUE ACREDITEN QUE LOS ÓRGANOS PARTIDISTAS RESPECTIVOS DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS APROBARON DE CONFORMIDAD A SUS ESTATUTOS LA FIRMA DEL CONVENIO, ASÍ COMO LA POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA OBJETO DE LA COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE QUE SE TRATE. II. LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS ENTREGARON EN TIEMPO Y FORMA SU PLATAFORMA ELECTORAL A LA AUTORIDAD COMPETENTE. III: CUANDO LA COALICIÓN TENGA POR OBJETO PARTICIPAR EN LA MAYORÍA DE LOS DISTRITOS UNINOMINALES EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS INCORPORADAS DEBERÁN ACREDITAR QUE SUS ASAMBLEAS O CONVENCIONES ESTATALES APROBARON LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN, CONFORME A LOS ESTATUTOS, DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y PROGRAMAS DE ACCIÓN DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS INTERESADOS...’, ADEMÁS EN ESTA MISMA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN SE CONSTATÓ ‘... QUE DE LA REVISIÓN DEL CONVENIO OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE CONSTATÓ QUE EL CITADO DOCUMENTO ESTABLECE: A) QUIÉN O QUIÉNES OSTENTARÁN LA REPRESENTACIÓN DE LA COALICIÓN PARA INTERPONER LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PREVISTOS EN LA LEY. B) QUIÉN O QUIÉNES INTEGRARÁN EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA COALICIÓN. C) QUIÉN O QUIÉNES SE HARÁN RESPONSABLES DE HACER ENTREGA DE LOS INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA. D) QUIÉN O QUIÉNES SON LAS PERSONAS FACULTADAS PARA HACER LAS SUSTITUCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LA COALICIÓN ANTE CADA UNO DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES. E) EL COMPROMISO DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN SE SUJETARÁN A LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA QUE SE FIJEN PARA LAS DISTINTAS ELECCIONES, COMO SI SE TRATARA DE UN SOLO PARTIDO. F) LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES O ESTATALES QUE FORMAN UNA COALICIÓN, EN EL PLAZO LEGAL EN QUE PRESENTEN PARA SU REGISTRO LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DEBERÁN INFORMAR AL CONSEJO GENERAL, EL PARTIDO POLÍTICO AL QUE PERTENECE ORIGINALMENTE CADA UNO DE LOS CANDIDATOS REGISTRADOS Y EL SEÑALAMIENTO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA O PARTIDO POLÍTICO EN EL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS EN EL CASO DE RESULTAR ELECTOS. G) EL COMPROMISO DE ACEPTAR LAS PRERROGATIVAS EN RADIO Y TELEVISIÓN QUE SE OTORGARÁN A LA

COALICIÓN COMO SI SE TRATARA DE UN SOLO PARTIDO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA BASE III DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONCLUYE QUE EL CONVENIO DE COALICIÓN PRESENTADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA, CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN TODOS Y CADA UNO DE LOS INCISOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE CONSTITUCIÓN, REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE COALICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2010–2011....’, POR LO QUE ME PERMITO, SI ESTE CONSEJO ME LO OTORGA, LEER LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS”. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA LE PIDIÓ QUE CONTINUARA ADELANTE. -----

----- EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA, PROCEDIÓ A LEER LOS RESOLUTIVOS EN CITA: “PRIMERO.- LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. LIC. ALFREDO ZAMORA GARCÍA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR Y EL C. PILAR EDUARDO CARBALLO RUIZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA, PETICIONANDO EL REGISTRO DE CONVENIO DE LA DENOMINADA COALICIÓN *LA ALIANZA ES CONTIGO*, SI REÚNE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 67 Y 68 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, 9, 10, 11, 12, 13 Y 15 DEL REGLAMENTO DE CONSTITUCIÓN, REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE COALICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2010 – 2011.SEGUNDO.- ES PROCEDENTE EL REGISTRO DEL CONVENIO DE LA DENOMINADA COALICIÓN *LA ALIANZA ES CONTIGO*, RESPECTO A LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR. TERCERO.- TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO.- EMÍTASE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ: “ENTENDEMOS, ENTONCES, QUE UNA VEZ QUE SE VERIFICÓ, POR PARTE DE LA COMISIÓN A SU CARGO, LA DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS, LA SOLICITUD QUE PRESENTAN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA, HAN CONCLUIDO QUE SE REÚNEN LOS REQUISITOS Y QUE POR LO TANTO ES PROCEDENTE OTORGAR EL REGISTRO A LA COALICIÓN *LA ALIANZA ES CONTIGO*, ¿ES CORRECTO?”. -----

- - - - - EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA, EXPRESÓ: “ES CORRECTO. AFIRMATIVO CONSEJERA PRESIDENTA”. -----

- - - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA PUSO A LA

CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE LA COALICIÓN LA ALIANZA ES CONTIGO; POSTERIORMENTE, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO PARTICIPACIÓN ALGUNA, INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA QUE SOMETIERA A VOTACIÓN “LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS, RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA COALICIÓN LA ALIANZA ES CONTIGO, QUE CONFORMAN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI SE VOTA FAVORABLE EL PROYECTO LO ELEVARÍAMOS AL RANGO DE RESOLUCIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL, PARA QUE SEA VINCULANTE Y GENERE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS RELATIVAS, ADELANTE”. -----

- - - - LA SECRETARIA GENERAL SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE TURNA LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN, CON LA FINALIDAD DE POSTULAR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS EN LOS 16 (DIECISÉIS) DISTRITOS, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO CANDIDATOS PARA LOS CINCO H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTAN Y SUSCRIBEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES CC. LIC. JOSÉ CÉSAR NAVA VÁZQUEZ Y PILAR EDUARDO CARBALLO RUÍZ, RESPECTIVAMENTE; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA INDICÓ A LA SECRETARÍA QUE “FORMULE CON LA INMEDIATEZ QUE EL CASO REQUIERE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE Y SE PARTICIPE ESTA DECISIÓN A LOS PARTIDOS SOLICITANTES”. -----

- - - - LA SECRETARIA GENERAL MANIFESTÓ QUE TOMABA LA NOTA CORRESPONDIENTE. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ SE PROSIGUIERA CON LA AGENDA TEMÁTICA DE ESTA REUNIÓN. -----

- - - - LA SECRETARIA GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN QUE TURNA LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN, CON LA FINALIDAD DE POSTULAR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS EN LOS 16 (DIECISÉIS) DISTRITOS, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO CANDIDATOS PARA LOS CINCO H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTAN Y SUSCRIBEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE SUS

REPRESENTANTES LOS CC. RICARDO BARROSO AGRAMONT Y MAXIMINO ALEJANDRO FERNÁNDEZ ÁVILA, RESPECTIVAMENTE. -----  
- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: “PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, PARA QUE NOS CONTEXTUALICE CON RESPECTO AL DICTAMEN QUE, EN SU CASO, RESUELVA LA SOLICITUD DE LA COALICIÓN QUE CONFORMAN EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA MENTE LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO LENIN LÓPEZ BARRERA”. - -  
- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL EXPUSO: “NUEVAMENTE Y EN VIRTUD DE QUE LOS REQUISITOS SON, DE IGUAL MANERA, LOS MISMOS QUE LA ANTERIOR SOLICITUD DE REGISTRO DE LA COALICIÓN, LES DIRÍAMOS DE MANERA BREVE QUE SE CUMPLIÓ CON EL ARTÍCULO ‘... 67 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y 9 DEL REGLAMENTO DE CONSTITUCIÓN, REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE COALICIONES...’, QUEDANDO QUE SE CUMPLIÓ CON EL ‘... NOMBRE Y EL EMBLEMA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE LA FORMAN...’, QUEDANDO LA COALICIÓN CONFORMADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, COMO UNIDOS POR BCS, TAMBIÉN CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ‘... 68 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, 10 Y 11 DEL REGLAMENTO DE CONSTITUCIÓN, REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE COALICIONES...’ Y PRESENTANDO ‘...A) QUIÉN O QUIÉNES OSTENTARÁN LA REPRESENTACIÓN DE LA COALICIÓN PARA INTERPONER LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PREVISTOS EN LA LEY. B) QUIÉN O QUIÉNES INTEGRARÁN EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA COALICIÓN. C) QUIÉN O QUIÉNES SE HARÁN RESPONSABLES DE HACER ENTREGA DE LOS INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA. D) QUIÉN O QUIÉNES SON LAS PERSONAS FACULTADAS PARA HACER LAS SUSTITUCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LA COALICIÓN ANTE CADA UNO DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES. E) EL COMPROMISO DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN SE SUJETARÁN A LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA QUE SE FIJEN PARA LAS DISTINTAS ELECCIONES, COMO SI SE TRATARA DE UN SOLO PARTIDO. F) LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES O ESTATALES QUE FORMAN UNA COALICIÓN, EN EL PLAZO LEGAL EN QUE PRESENTEN PARA SU REGISTRO LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DEBERÁN INFORMAR AL CONSEJO GENERAL, EL PARTIDO POLÍTICO AL QUE PERTENECE ORIGINALMENTE CADA UNO DE LOS CANDIDATOS REGISTRADOS Y EL SEÑALAMIENTO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA O PARTIDO POLÍTICO EN EL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS EN EL CASO DE RESULTAR ELECTOS. G) EL COMPROMISO DE ACEPTAR LAS PRERROGATIVAS EN RADIO Y TELEVISIÓN QUE SE OTORGARÁN A LA COALICIÓN COMO SI SE TRATARA DE UN SOLO PARTIDO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA BASE III DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONCLUYE QUE EL CONVENIO DE COALICIÓN PRESENTADO POR LOS



PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN TODOS Y CADA UNO DE LOS INCISOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE CONSTITUCIÓN, REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE COALICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2010 – 2011...’, POR LO QUE ME PERMITO LEERLES LOS RESOLUTIVOS A LOS QUE LLEGÓ ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ‘PRIMERO.- LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LIC. MANUEL SALVADOR ARCE DELGADILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, PETICIONANDO EL REGISTRO DEL CONVENIO DE LA DENOMINADA COALICIÓN *UNIDOS POR BCS* SÍ REÚNE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 67 Y 68 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS 9, 10, 11, 12, 13 Y 15 DEL REGLAMENTO DE CONSTITUCIÓN, REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE COALICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2010 – 2011. SEGUNDO.- ES PROCEDENTE EL REGISTRO DEL CONVENIO DE LA DENOMINADA COALICIÓN *UNIDOS POR BCS*, RESPECTO A LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR. TERCERO.- TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO.- EMÍTASE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE’. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”.

-----  
----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: “PIDO UNA DISCULPA POR MI AUSENCIA TEMPORAL, EN LA PARTE EXTERIOR DE ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRA UN GRUPO DE CIUDADANOS SOLICITANDO SE SUSPENDA LA SESIÓN Y SE LES RECEPTEN ALGUNOS DOCUMENTOS, NO TENGO LA CERTEZA DE QUÉ TRÁMITE SE TRATA, PERO POR ESO ME SUSTRAJE, NO OBSTANTE, QUIERO DECIR QUE PREVIO A LA SESIÓN TUVE CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE QUE SE PRESENTÓ Y QUE SE FORMÓ CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA COALICIÓN QUE HA COMENTADO EL CONSEJERO LÓPEZ, QUE ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES, EN EL ENTENDIDO DE QUE UNA VEZ QUE SE HIZO LA REVISIÓN ENCONTRAMOS QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICTAMINAR PROCEDENTE LA COALICIÓN QUE HA SOLICITADO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO”; DESCRITO LO ANTERIOR PUSO “A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES EL PROYECTO DE DICTAMEN”, Y DESPUÉS PREGUNTÓ: “¿ALGUNA PARTICIPACIÓN?”; POSTERIORMENTE, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO INTERVENCIÓN ALGUNA, INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA TOMARA LA APROBACIÓN “DEL DICTAMEN QUE TURNA LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS,

RESPECTO A LA PROCEDENCIA DEL CONVENIO DE COALICIÓN QUE SOLICITARON FUERA AUTORIZADO LOS PARTIDOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”. -----

----- LA SECRETARIA GENERAL SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE TURNA LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN, CON LA FINALIDAD DE POSTULAR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS EN LOS 16 (DIECISÉIS) DISTRITOS, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO CANDIDATOS PARA LOS CINCO H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTAN Y SUSCRIBEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LOS CC. RICARDO BARROSO AGRAMONT Y MAXIMINO ALEJANDRO FERNÁNDEZ ÁVILA, RESPECTIVAMENTE; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA INDICÓ A LA SECRETARÍA QUE “IGUAL COMO EN EL PUNTO PREVIO, QUE SE PROCEDA A ENGROSAR LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA, SE HAGA SU PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS QUE TRADICIONALMENTE DIFUNDIMOS Y QUE SE HAGA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS PARTIDOS SOLICITANTES”; LUEGO SOLICITÓ SE PROSIGUIERA CON LA AGENDA TEMÁTICA. -----

----- LA SECRETARIA GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN QUE TURNA LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN, CON LA FINALIDAD DE POSTULAR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS EN LOS 16 (DIECISÉIS) DISTRITOS, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO CANDIDATOS PARA LOS CINCO H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTAN Y SUSCRIBEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES C. JESÚS ORTEGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LOS CC. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ, ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ Y RICARDO CANTÚ GARZA, MIEMBROS DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO. -----

----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA APUNTÓ: “ESTE ASUNTO TAMBIÉN RESULTA DE LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS, POR LO TANTO OTORGAMOS NUEVAMENTE LA PALABRA AL CONSEJERO LENIN LÓPEZ”. -----

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA EXPUSO: “DE IGUAL MANERA EL DÍA 04 (CUATRO) DE NOVIEMBRE SE RECEPTÓ, POR MEDIO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y ESTE CONSEJO, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO, CON LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA COALICIÓN DENOMINADA SUDCALIFORNIA PARA TODOS, ‘...DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y 9 DEL REGLAMENTO DE CONSTITUCIÓN, REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE COALICIONES...’, DEL ARTÍCULO ‘... 68 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, 10 Y 11 DEL REGLAMENTO DE CONSTITUCIÓN, REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE COALICIONES...’, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2010 – 2011 Y, DE IGUAL MANERA, PRESENTANDO ‘...A) QUIÉN O QUIÉNES OSTENTARÁN LA REPRESENTACIÓN DE LA COALICIÓN PARA INTERPONER LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PREVISTOS EN LA LEY. B) QUIÉN O QUIÉNES INTEGRARÁN EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA COALICIÓN. C) QUIÉN O QUIÉNES SE HARÁN RESPONSABLES DE HACER ENTREGA DE LOS INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA. D) QUIÉN O QUIÉNES SON LAS PERSONAS FACULTADAS PARA HACER LAS SUSTITUCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LA COALICIÓN ANTE CADA UNO DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES. E) EL COMPROMISO DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN SE SUJETARÁN A LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA QUE SE FIJEN PARA LAS DISTINTAS ELECCIONES, COMO SI SE TRATARA DE UN SOLO PARTIDO. F) LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES O ESTATALES QUE FORMAN UNA COALICIÓN, EN EL PLAZO LEGAL EN QUE PRESENTEN PARA SU REGISTRO LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DEBERÁN INFORMAR AL CONSEJO GENERAL, EL PARTIDO POLÍTICO AL QUE PERTENECE ORIGINALMENTE CADA UNO DE LOS CANDIDATOS REGISTRADOS Y EL SEÑALAMIENTO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA O PARTIDO POLÍTICO EN EL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS EN EL CASO DE RESULTAR ELECTOS. G) EL COMPROMISO DE ACEPTAR LAS PRERROGATIVAS EN RADIO Y TELEVISIÓN QUE SE OTORGARÁN A LA COALICIÓN COMO SI SE TRATARA DE UN SOLO PARTIDO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA BASE III DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONCLUYE QUE EL CONVENIO DE COALICIÓN PRESENTADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO, CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN TODOS Y CADA UNO DE LOS INCISOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE CONSTITUCIÓN, REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE COALICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2010 – 2011...’, POR LO TANTO ME PERMITO LEER LOS RESOLUTIVOS CORRESPONDIENTES, ‘PRIMERO.- LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. JESÚS ORTEGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ, ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ Y RICARDO CANTÚ

GARZA, MIEMBROS DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PETICIONANDO EL REGISTRO DE CONVENIO DE LA DENOMINADA COALICIÓN *SUDCALIFORNIA PARA TODOS* SÍ REÚNE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 67 Y 68 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 9; 10; 11; 12; 13 Y 15 DEL REGLAMENTO DE CONSTITUCIÓN, REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE COALICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2010 -2011. SEGUNDO.- ES PROCEDENTE EL REGISTRO DEL CONVENIO DE LA DENOMINADA COALICIÓN *SUDCALIFORNIA PARA TODOS*, RESPECTO A LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR. TERCERO.- TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO.- EMÍTASE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE'. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA". -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA ESTIMÓ: "ENTENDEMOS, TAMBIÉN, QUE LA SOLICITUD QUE HAN PRESENTADO LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA OBTENER EL OBSEQUIO DE SU REGISTRO, Y EN ESE ENTENDIDO ESTÁ A DISPOSICIÓN DE TODOS USTEDES EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS"; POSTERIORMENTE, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO PARTICIPACIÓN ALGUNA, INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA TOMARA LA APROBACIÓN "DE LA PROCEDENCIA DE EL REGISTRO DE LA COALICIÓN QUE CONFORMAN EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL PARTIDO DEL TRABAJO". -----

- - - - LA SECRETARIA GENERAL SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE TURNA LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN, CON LA FINALIDAD DE POSTULAR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS EN LOS 16 (DIECISÉIS) DISTRITOS, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO CANDIDATOS PARA LOS CINCO H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTAN Y SUSCRIBEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES C. JESÚS ORTEGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LOS CC. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ, ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ Y RICARDO CANTÚ GARZA, MIEMBROS DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA PUNTUALIZÓ: “EN ESOS TÉRMINOS ESTAMOS APROBANDO ESTA TARDE NUESTRA SESIÓN EXTRAORDINARIA DÉCIMO CUARTA, TRES COALICIONES, LA ALIANZA ES CONTIGO, SUDCALIFORNIA PARA TODOS Y UNIDOS POR BAJA CALIFORNIA SUR, ENTENDEMOS QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7 (SIETE) DEL REGLAMENTO DE CONSTITUCIÓN DE COALICIONES, UNA VEZ QUE ESTÁN APROBADOS ESTOS CONVENIOS, LAS COALICIONES QUE A PARTIR DE LA FECHA SERÁN UNA SOLA ENTIDAD JURÍDICA Y POLÍTICA EN EL PROCESO ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE), TENDRÁN QUE, INMEDIATAMENTE, HACER LA SUSTITUCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN EN LOS ÓRGANOS ELECTORALES, DONDE TENDRÁN QUE REPRESENTARSE COMO UNA SOLA ENTIDAD JURÍDICA Y POLÍTICA, POR LO QUE SE HACE EL EXHORTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS AQUÍ REPRESENTADOS, QUE SON PARTE DE ESTAS COALICIONES APROBADAS, PARA QUE DE INMEDIATO HAGAN LA NOTIFICACIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ESTE INSTITUTO, DE LA SUSTITUCIÓN DE SUS REPRESENTANTES ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, ANTE LOS COMITÉS MUNICIPALES Y ANTE LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES, SI EL DÍA DE MAÑANA LA REPRESENTACIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO CONCURRE A ALGUNO DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES ENTENDEREMOS QUE NO LE VAMOS A DAR PARTICIPACIÓN DE LAS SESIONES, PORQUE NO PODRÁN COMPARECER COMO PARTIDO EN LO INDIVIDUAL, A PARTIR DE ESTA NOCHE Y DE LA NOTIFICACIÓN QUE, UNA VEZ QUE CONCLUYA LA SESIÓN, LA SECRETARÍA GENERAL HAGA A NUESTROS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SON PARTE DE ESTAS COALICIONES NO PODRÁN SOSTENERSE DE MANERA INDIVIDUAL, DEBERÁN ACTUAR DE MANERA CONJUNTA Y ESPERO QUE TOMEN NOTA DE ESTA DETERMINACIÓN, QUE NO NOS GENEREN CONFUSIÓN, NI MALOS ENTENDIDOS, NI EN ESTE CONSEJO GENERAL, NI EN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ESPERO ESA COMPRENSIÓN Y, DESDE LUEGO, LA ATENCIÓN DE ESTA RECOMENDACIÓN”; DICHO LO ANTERIOR COMENTÓ: “SI NO HUBIERE, ANTES DE PROCEDER AL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LE DAMOS EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO LENIN LÓPEZ”.

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL MANIFESTÓ: “NOMÁS DE MANERA RÁPIDA HACER EL RECONOCIMIENTO Y EL AGRADECIMIENTO AL TRABAJO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA, LIC. LUIS CARLOS COTA ROJO, AL LIC. MIGUEL TOVAR VARGAS Y NUESTRA COMPAÑERA BRENDA MARICRUZ CARBALLO DOMINGUEZ, QUE LA VERDAD HEMOS TENIDO UN DÍA INTENSO, AHORA CON LA REFORMA, QUE NOS ACORTARON LOS TIEMPOS Y NO QUISIERA DEJAR PASAR HACER EL RECONOCIMIENTO A LA SECRETARÍA TÉCNICA. MUCHAS GRACIAS”.

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ: “NOS SUMAMOS AL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL QUE INTEGRA LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS, Y, BUENO, ANTICIPAR QUE ESTA SEMANA VA A TENER MUCHO TRABAJO ESA COMISIÓN, QUE HA MOSTRADO SU EFICIENCIA Y SU EFICACIA, Y

COMENTAR CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE LA REFORMA ELECTORAL QUE OPERÓ EN BAJA CALIFORNIA SUR, Y QUE ESTAMOS APLICANDO EN ESTE PROCESO, HIZO MÁS BREVE EL PLAZO PARA EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS, NÚMERO UNO, QUE UNA VEZ QUE HEMOS APROBADO LOS CONVENIOS DE COALICIÓN, QUE EN LOS TRES CASOS SE MOTIVA POR LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, TENGAN LA ATENCIÓN DE INFORMARNOS EL DÍA Y LA FECHA EN QUE SE VA A PRESENTAR LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SUS CANDIDATOS, PRECISAMENTE PARA EVITAR QUE SUCEDA LO QUE SUCEDIÓ CON LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONVENIOS, PARA QUE NOS DEN EL TIEMPO DE ATENDERLOS COMO SE MERECE, DOS, DE PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL ESTÁ CONVOCADA UNA SESIÓN PARA EL DÍA DE MAÑANA A LAS 10:00 (DIEZ HORAS), LUEGO, ENTONCES, REQUERIMOS QUE LA ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN COMÚN DE LAS COALICIONES SE PRESENTE ANTES DE ESA HORA, PARA PODERLES DAR PARTICIPACIÓN EN ESTA MESA”; DESCRITO LO ANTERIOR CONSULTÓ: “¿ALGUNA OTRA CONSIDERACIÓN?”, Y DESPUÉS AGREGÓ: “EL PLAZO DE REGISTRO PARA LAS CANDIDATURAS A TODOS LOS NIVELES DE ELECCIÓN DEL 10 (DIEZ) AL 15 (QUINCE) DE NOVIEMBRE, LA ATENTA SÚPLICA PARA QUE CONSIDEREN LOS PLAZOS, PORQUE SÓLO SE LES VA A DAR OPORTUNIDAD DE QUE SUBSANEN OMISIONES, SI ES QUE SE PRESENTARAN, HASTA POR 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS, SI Y SÓLO SI NOS ENCONTRAMOS DENTRO DE ESE PLAZO, POSTERIOR A ÉL NO PODRÁ HABER LA OPORTUNIDAD DE QUE SE SUBSANEN OMISIONES E INSISTIR EN QUE POR DISPOSICIÓN DE LA LEY, DENTRO DE ESTE PLAZO SE PODRÁ SUSTITUIR Y CANCELAR LIBREMENTE CUALQUIER CANDIDATURA, Y FUERA DEL MISMO PLAZO ÚNICAMENTE EN LOS CASOS DE MUERTE, RENUNCIA, INHABILITACIÓN Y, DESDE LUEGO, HASTA 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES ANTES DE LA JORNADA ELECTORAL, EN EL ENTENDIDO CASO QUE POSTERIOR A ESTA FECHA, SI OPERARA ALGUNA SUSTITUCIÓN Y LAS BOLETAS ELECTORALES YA ESTUVIEREN IMPRESAS, SE ESTARÁ A LA DISPOSICIÓN DE LA LEY, SE LE ACREDITARÁN LOS VOTOS AL CANDIDATO QUE RESULTE DE FORMA ULTERIOR REGISTRADO, ES DECIR, LA GARANTÍA PARA QUE QUIEN AL FINAL ESTÉ REGISTRADO CONFORME A LA LEY A ÉL SE LE ATRIBUYAN LOS VOTOS QUE, EN SU CASO, SE OBTENGAN EN LAS URNAS EL DÍA 06 (SEIS) DE FEBRERO PRÓXIMO, LA INVITACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE ATENDAMOS ESTOS PLAZOS, QUE POR FAVOR NO LO DESATIENDAN, EN LOS HECHOS ESTO LES GENERA MUCHO CONFLICTO Y CONTROVERSIAS, NUESTROS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS ESTÁN DEBIDAMENTE CAPACITADOS PARA RESPETAR ESTE PROCEDIMIENTO Y LOS PLAZOS MISMOS, DE MANERA QUE NO VA A HABER CONCESIONES FUERA DE LOS PLAZOS QUE ESTABLECE LA LEY, TOMEN LA DEBIDA NOTA, CON EL MAYOR DE LOS RESPETOS ESTE EXHORTO PARA TODOS”; ACTO SEGUIDO PREGUNTÓ: ¿ALGUNA PARTICIPACIÓN?”; LUEGO LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, DR. ÁLVARO FOX PEÑA, QUIEN CONSULTÓ: “¿EL ASUNTO DE LAS 48

(CUARENTA Y OCHO) HORAS PARA SUBSANAR ESTÁN DENTRO DEL PLAZO DEL 10 (DIEZ) AL 15 (QUINCE)?”. -----

- - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA ACLARÓ: “ES CORRECTO. SI SE PRESENTA UNA SOLICITUD DE REGISTRO EL DÍA 14 (CATORCE) Y HAY ALGUNA OMISIÓN LE VAMOS A DAR PLAZO HASTA EL DÍA 15 (QUINCE) A LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS, NO MÁS Y SI SE PRESENTA LA SOLICITUD DE REGISTRO EL DÍA 15 (QUINCE) NO TIENE PLAZO PARA SUBSANAR OMISIONES”; A CONTINUACIÓN CONSULTÓ: “¿ALGUNA OTRA PREGUNTA?”; POSTERIORMENTE, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO PARTICIPACIÓN ALGUNA, PROCEDÍO SIENDO LAS 20:12 (VEINTE HORAS CON DOCE MINUTOS) DEL DÍA 08 (OCHO) DE NOVIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ), A... “ANTES DE CLAUSURAR VAMOS A OTORGARLE EL USO DE LA PALABRA AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO EN COMENTO, LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA SOLICITÓ: “EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 57 (CINCUENTA Y SIETE) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE INSTITUTO QUEREMOS INTRODUCIR UN PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA”. -----

- - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA INDICÓ: “NO ES POSIBLE QUE CUANDO ESTEMOS DESAHOGANDO EL ÚLTIMO PUNTO DE LA AGENDA SE QUIERE INCORPORAR UN PUNTO A LA MISMA, SI NOS PERMITE CON EL MAYOR DE LOS RESPETOS DENEGAR SU SOLICITUD Y ESTARÍAMOS A LA ESPERA DE QUE NOS HAGA LA PROPUESTA PARA LA INCLUSIÓN DEL PUNTO EN LA SIGUIENTE SESIÓN, POR UN PRINCIPIO DE ORDEN Y DE MÉTODO, SI NOS PERMITE. ADELANTE”; EL REPRESENTANTE EN CITA MANIFESTÓ: “CON EL MISMO RESPETO CONSEJERA PRESIDENTA, EL REGLAMENTO INTERIOR Y LA PROPIA LEY ELECTORAL NO ESPECÍFICA HASTA QUÉ MOMENTO SE PUEDE INTRODUCIR UN ORDEN DEL DÍA, EL ARTÍCULO 57 (CINCUENTA Y SIETE) DEL REGLAMENTO INTERIOR DICE, ‘RECIBIDA LA CONVOCATORIA A UNA SESIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA CUALQUIER CONSEJERO O REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN, PODRÁ SOLICITAR AL SECRETARIO GENERAL LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN’ Y EN APEGO A ESTE ARTÍCULO LE HAGO LA ATENTA SOLICITUD”. -----

- - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA ACLARÓ: “LA HIPÓTESIS MATERIAL QUE USTED SEÑALA NO GUARDA ARMONÍA CON LA DISPOSICIÓN LEGAL A QUE HACE REFERENCIA, Y SI USTED CONSIDERA CONVENIENTE LO SUJETARÍA A LA OPINIÓN DE LOS CONSEJEROS, PARA QUE NO CREA USTED QUE ESTOY HACIENDO UN EJERCICIO ARBITRARIO DE SU PETICIÓN”; EXPUESTO LO ANTERIOR PREGUNTÓ: “¿GUSTAN PRONUNCIARSE SEÑORES CONSEJEROS?”. -----

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA Y EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL SE PRONUNCIARON POR LA NEGATIVA A INTRODUCIR UN PUNTO AL ORDEN DEL DÍA; ENSEGUIDA EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA, SE PRONUNCIÓ, TAMBIÉN, POR LA NEGATIVA Y AGREGÓ: “QUE EN TÉRMINOS DE PROCEDIMIENTO SE HACE EL ORDEN DEL DÍA, EN EL PROCESO DE LA PROPIA REUNIÓN HAY MODIFICACIÓN

DEL PROPIO ORDEN DEL DÍA, PASÓ YA ESE PROCEDIMIENTO, YA SE ESTABLECIÓ, INCLUSIVE EL CONSEJERO LENIN PLANTEÓ UN NUEVO ORDEN EN CUANTO AL ORDEN DEL DÍA, Y EN ESE SUSTENTO FUNDAMENTO MI RESPUESTA EN TÉRMINO NEGATIVO”; LUEGO EL CONSEJERO ELECTORAL, PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR, EXPRESÓ: “DE IGUAL MANERA ME MANIFIESTO POR LA NEGATIVA Y TOMANDO EL CRITERIO DEL CONSEJERO VALENTE”. -----  
- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA CONCLUYÓ; “Y ADICIONALMENTE PORQUE HABÍA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CUANDO SE DESAHOGÓ EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ADELANTE SEÑOR”; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONSIDERÓ: “BUENO, EL CONSEJERO VALENTE AL MENOS TUVO LA AMABILIDAD DE EXPRESAR SUS MOTIVOS, YO QUISIERA NOMÁS PREGUNTAR ¿EN QUÉ FUNDAMENTAN ESTA NEGATIVA, EN QUÉ ARTÍCULO O EN QUÉ DISPOSICIÓN ELECTORAL?”. ----  
- - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA SEÑALÓ: “HEMOS SIDO CLAROS, HEMOS CONSIDERADO SU PETICIÓN, EL ARGUMENTO ESTÁ DADO, EN LO PARTICULAR, CONSIDERANDO QUE USTED HA VISTO COMO ATENTO EL ARGUMENTO DEL CONSEJERO VALENTE SALGADO, LO HAGO MÍO Y PREGUNTO A LOS CONSEJEROS SI SE SUMAN A ESTE ARGUMENTO, PARA TENERLO POR EXPRESADO A SATISFACCIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”; A CONTINUACIÓN EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO EN MENCIÓN PUNTUALIZÓ: “NO PUES QUÉ LÁSTIMA QUE NO SE QUIERA TRATAR EL TEMA EN ASUNTOS GENERALES, SEA EL TEMA QUE FUERE ES ASUNTO DE INTERÉS PÚBLICO Y, SIN EMBARGO, USTEDES TIENEN LOS VOTOS, NOSOTROS SOLAMENTE TENEMOS VOZ, Y PUES MANIFIESTO DE ANTEMANO MI INCONFORMIDAD ANTE ESTA ACTITUD OSCURANTISTA”. -----  
- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA ASENTÓ: “CON MUCHO RESPETO LE DECIMOS TAMBIÉN, PORQUE ES NECESARIO FIJAR POSICIONAMIENTOS DESPUÉS DEL SEÑALAMIENTO QUE USTED HACE, NO LE ACEPTO ESE CALIFICATIVO, EN ESTE CONSEJO GENERAL TRABAJAMOS CON SERIEDAD SEÑOR, Y HAY UN ORDEN ESTABLECIDO, Y UNA TRAMITOLOGÍA QUE HA SIDO VETERATA CONSUETUDO, DE MANERA QUE LE PIDO RESPETO YO A USTED, Y CREO YO QUE ESTÁN DADAS LAS ARGUMENTACIONES DEL PORQUÉ NO SE ATIENDE, NO ES OSCURANTISMO, ES UN PRINCIPIO DE ORDEN, Y POR CUESTIÓN DE CIVILIDAD VOY A CONSIDERAR QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ATENDIDA SU PETICIÓN; POSTERIORMENTE, Y “EN DESAHOGO DEL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”, PROCEDIÓ SIENDO LAS 20:17 (VEINTE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS) DEL DÍA 08 (OCHO) DE NOVIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ), A DECLARAR FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. CONSTE. - - -